



## **PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

### **FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**

##### **EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NARIÑO DEL SENA**

#### **CONSIDERANDO**

Que el subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA – Regional Nariño, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar, en la vigencia 2025, nueve **(9)** profesionales como Instructores en el Programa CampeSENA , con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación titulada y/o complementaria, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, en el área pecuaria, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.



Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA – Regional Nariño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de planeación y el AVAL de la dirección de empleo y trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1625 de 2025-01-09.

En consecuencia, esta subdirección


### **AUTORIZA**


A contratar los servicios de nueve **(9)** profesionales como Instructores en el Programa CampeSENA, Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación titulada y/o complementaria, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, en el área pecuaria, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

Dada en Ipiales a los seis (7) días del mes de febrero de 2025.

**ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA**

*subdirector (E) de Centro*

VoBo. Nathalia Erazo Guerrero - Coordinadora Administrativa CSCLI. 

Proyectó: Juan Carlos Trejo Castro Coordinador académico Programas Especiales CSCLI 

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo. Contratista en Contratación CSCLI. 